

SECRETARIA: En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez, informandole que regreso del H. Tribunal Administrativo de Sucre, con sentencia revocada. Provea de conformidad.
Sincelejo, 24 de enero de 2017.


LISSET ANDREA ALCALA SALAS
SECRETARIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticuatro (24) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Acción de Cumplimiento.
Radicación N° 70001-33-33-002-2016-00214-00
Demandante: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE
Demandado: MUNICIPIO DE COVEÑAS.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 24 de Noviembre de 2016, por medio de la cual revoca la sentencia impugnada de fecha 24 de octubre de 2016, proferida por este Juzgado, por lo que se DISPONE:

- PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.
- SEGUNDO: En consecuencia archívese el proceso, previa las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**
Por anotación en ESTADO No 006 notifico a las partes
la providencia anterior, hoy 25 ENE. 2017
a las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)

Ajva.